

SUPREMA CORTE; RATIFICAN SUSPENSIÓN

Dan revés a tope de salarios

Altos funcionarios de Banxico, Ine y Cofece seguirán ganando más que el Presidente

POR ISABEL GONZÁLEZ
lga@gimm.com.mx

La primera sala de la Suprema Corte ratificó las suspensiones concedidas en favor de Banxico, INE y de la Cofece, que permiten que sus altos funcionarios ganen más que el Presidente de la República.

El revés judicial fue para la consejería jurídica de la Presidencia de la República, dirigida por Julio Scherer Ibarra, y dentro de las impugnaciones que promovió contra la medida concedida a los órganos autónomos en diciembre pasado.

Las tres impugnaciones promovidas fueron declaradas improcedentes, por lo que los altos funcionarios de dichos órganos podrán cobrar su salario, que rebasa el del presidente Andrés Manuel López Obrador, hasta en tanto se resuelven de fondo las controversias constitucionales que promovieron la Cofece, INE y Banxico.

Las controversias constitucionales fueron admitidas a trámite a finales del año pasado por los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Alberto Pérez Dáyán, quienes otorgaron las suspensiones que fueron ratificadas ayer por la primera sala del alto tribunal.

En distintos momentos de 2020, el INE, la Cofece y Banxico impugnaron el Presupuesto de Egresos de la Federación, por considerar que el presupuesto federal para este año se diseñó con base en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la cual advierte que ningún funcionario debe ganar más de 112 mil pesos, cantidad de dinero que percibe al mes el Presidente.

EL
DATO

Ley de remuneraciones

El INE, Cofece y Banxico señalan que dicha ley no es aplicable a ellos por tratarse de órganos autónomos.



Foto: Especial

Se prevé que, en los próximos meses, la Suprema Corte resuelva de fondo los recursos legales interpuestos por el INE, Banxico y Cofece respecto a si deben o no ganar más que el Presidente.

